UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1685 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUN 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1544 y 1581-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1173 y 1188-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 259-2024-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Memorando Nº 227-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 760-2024-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 760-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, se conformó la comisión de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1173 y 1188-2024-UNSCH-VRAC, de fechas 11 y 12 de junio de 2024, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 760-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, acompañando el Memorando Nº 259-2024-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Memorando Nº 227-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, resulta necesario modificar la Resolución del Consejo Universitario Nº 760-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 760-2024-UNSCH-CU, de fecha 16 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1685 -2024-UNSCH-CU

"**Artículo 1º.-** CONFORMAR la Comisión de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

Consejo Consultivo

- Mg. GUILLERMO CARRASCO AQUINO
 Representante del Rector
- Dr. VICTOR BINECIO GUTIÉRREZ GONZALES
 Representante del Vicerrector de Investigación
- Dr. AURELIO CARRASCO VENEGAS
 Representante de Facultad
- Dr. JESÚS WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO
 Representante de la Facultad

(...)

Subcomisión de Fiscalización, Seguridad y Asuntos Legales

- Mtra. ANGELA PILAR BEJAR ROMERO (Responsable)
- Mtro. KAREL PERALTA SOTOMAYOR
 Seguridad
- Dr. JESÚS WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO
 Asuntos legales
- Dra. LIDIA GONZÁLES PAUCARHUANCA
 Asesora

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1685 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Interesados
Archivo

YWVJ/ndch